



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 31 de agosto del 2026

CITE: CRATTARNMA/NI N° 101/2025-2026



Señor:

Dip. Roberto Julio Castro Salazar

**PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

Ref.: REMITE PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA EL 5 DE DICIEMBRE  
DÍA NACIONAL DEL EDAFÓLOGO Y ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y  
MANEJO DE SUELOS"

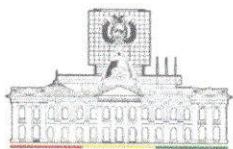
**PL-800/25**

De mi mayor consideración, en cumplimiento al artículo 162, parágrafo I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado y del Art. 7 numeral 1, Art. 25 inciso f) y el Art. 116 inciso a) del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a su autoridad el **PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA EL 5 DE DICIEMBRE DÍA NACIONAL DEL EDAFÓLOGO Y ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y MANEJO DE SUELOS"**, para su correspondiente tratamiento legislativo. Adjunto el proyecto de Ley en tres ejemplares y formato electrónico (CD). Sin otro particular, saludo a usted

Atentamente.

Msc. Helen P. Patiño Butron  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

HPPB/r  
C.c.: Archivo  
77214706  
Lic. Litzy Rojas



• CÁMARA DE DIPUTADOS •  
2025-2026



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LA COMISIÓN DE REGIÓN  
AMAZÓNICA, TIERRA,  
TERRITORIO, AGUA,  
RECURSOS NATURALES  
Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA GENERAL

**PROYECTO DE LEY  
DECLARAR EL 5 DE DICIEMBRE DÍA NACIONAL DEL EDAFÓLOGO Y  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y MANEJO DE SUELOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PL-800 / 25**

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto principal **DECLARAR EL 5 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL EDAFÓLOGO Y ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y MANEJO DE SUELOS"**, reconociendo el aporte científico, técnico, académico y socioambiental indispensable que realizan los edafólogos, agrónomos y especialistas en ciencias del suelo en el Estado Plurinacional de Bolivia. Esta iniciativa responde a la urgente necesidad institucional de dignificar a los profesionales encargados de la preservación, recuperación y gestión sostenible de la capa arable del territorio nacional, componente vital para la soberanía alimentaria y la resiliencia ambiental de Bolivia.

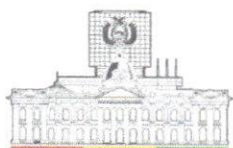
**I. ANTECEDENTES**

El suelo es un recurso natural finito, no renovable a escala humana y fundamental para la vida en la Tierra. En Bolivia, la relación con la tierra y el suelo trasciende el ámbito productivo, constituyendo un elemento central de la identidad sociocultural y del paradigma constitucional del Vivir Bien (*Suma Qamaña*).

Historicamente, los suelos bolivianos han sufrido severos procesos de degradación antropogénica y ambiental. El avance no planificado de la frontera agrícola, la quema e incendios forestales sistemáticos, la sobreexplotación por monocultivo, la compactación por maquinaria pesada y la contaminación por uso indiscriminado de agroquímicos o minería han acelerado la erosión hídrica y eólica en diversas macro-regiones del país.

Tanto en el Altiplano y los Valles Interandinos afectados por procesos avanzados de desertificación y salinización como en las Tierras Bajas, la Chiquitania y el Chaco golpeados por la pérdida de capa orgánica tras incendios recurrentes, la degradación de suelos amenaza directamente la sostenibilidad agropecuaria y la seguridad alimentaria.

Ante esta realidad, la Edafología (ciencia que estudia la composición, naturaleza, clasificación y manejo de los suelos) se ha consolidado como una disciplina estratégica. Pese a la trascendencia de su labor en el diseño de planes de rotación, abonos orgánicos, mapas de aptitud de uso de suelo y restauración ecológica, los especialistas en ciencias del suelo carecían de un reconocimiento formal en la estructura cívica e institucional del país. Por ello, se propone el 5 de diciembre —en coincidencia con el Día Mundial del Suelo establecido por la ONU/FAO— para institucionalizar este merecido homenaje y dinamizar las políticas de conservación de suelos en Bolivia.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •  
2025-2026



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## II. MARCO NORMATIVO

El Proyecto de Ley se fundamenta de forma sólida en el andamiaje jurídico, constitucional y legislativo del Estado Plurinacional de Bolivia:

### A) Constitución Política del Estado (CPE)

- **Artículo 393:** El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y comunitaria o colectiva de la tierra, en tanto cumpla una función social o una función económica social, según corresponda. La verificación de la FES requiere de la evaluación técnica de la capacidad de uso mayor del suelo.
- **Artículo 397. I:** Establece que el trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria, obligando al uso sustentable de la tierra conforme a su vocación ecológica.
- **Artículo 402. (numerales 2 y 3):** Determina como obligación del Estado promover políticas de conservación, recuperación y manejo sustentable de los suelos, previniendo su degradación y desertificación.

### B) Ley N° 3545 (Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria)

- Norma el saneamiento y la distribución de tierras, exigiendo la aplicación de criterios técnicos edafológicos y de capacidad de uso mayor para evitar asentamientos en tierras de protección o vocación eminentemente forestal.

### C) Ley N° 144 (Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria)

- Estructura las bases del desarrollo rural sustentable, enfatizando la protección de los suelos agrícolas, la producción de bioinsumos, el rescate de prácticas ancestrales de terrazas y atajados, e impulsando la investigación técnica edafológica.

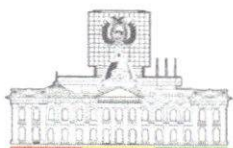
### D) Ley N° 071 (Ley de Derechos de la Madre Tierra)

- Consagra el derecho de la Madre Tierra a la regeneración de sus biocapacidades y a la preservación de la estructura y composición de sus suelos frente a la contaminación y erosión.

## III. APORTES ESTRATÉGICOS A LA SOCIEDAD BOLIVIANA

El trabajo profesional del edafólogo y especialista en suelos genera impactos de alta relevancia social, económica y ecológica:

1. **Planificación del Ordenamiento Territorial (PLUS):** Permite clasificar la capacidad de uso mayor de la tierra (agrícola, pecuaria, agrosilvopastoril, forestal o de protección), evitando conflictos de uso y deforestación descontrolada.
2. **Combate a la Desertificación y Erosión:** Diseña barreras vivas, curvas de nivel, terrazas de cultivo y sistemas agroforestales que frenan la pérdida de masa arable en valles y altiplano.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

3. **Restauración Post-Incendios:** Diagnostica el grado de severidad del fuego en los suelos de la Chiquitania y Amazonía, implementando técnicas de fito-remediación y reincorporación de materia orgánica para la regeneración natural.
4. **Soberanía y Seguridad Alimentaria:** Realiza análisis de fertilidad, pH y salinidad para optimizar la nutrición de cultivos clave (quinua, papa, maíz, soya, hortalizas) sin deteriorar el recurso suelo.
5. **Transferencia Tecnológica a Pequeños Productores:** Capacita a comunidades campesinas e indígenas en la elaboración de compost, humus, biochar y manejo conservacionista del suelo.

#### IV. PERTINENCIA Y NECESIDAD DE LA LEY

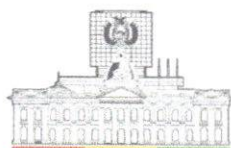
La aprobación de este Proyecto de Ley es una medida oportuna y necesaria por las siguientes razones:

- **Emergencia Climática y Degradación de Tierras:** Frente al cambio climático y la pérdida acelerada de fértiles capas arables, se requiere jerarquizar la ciencia edafológica como insumo de decisión pública.
- **Institucionalización de la Evaluación Anual:** Al fijar el 5 de diciembre en el calendario oficial, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), el INRA y las gobernaciones visibilizarán los avances, proyectos de recuperación de suelos y desafíos del sector.
- **Estímulo a la Investigación Universitaria:** Incentiva a las facultades de Agronomía y Ciencias Forestales del sistema universitario boliviano a potenciar los laboratorios de suelos y las líneas de investigación orientadas a la bio-remediación.

#### V. CONCLUSIÓN

Declarar el **5 de diciembre** como el "**Día Nacional del Edafólogo y Especialista en Gestión y Manejo de Suelos**" representa una acción legislativa concreta en favor de la seguridad alimentaria, el cuidado de la Madre Tierra y el reconocimiento al capital humano científico de Bolivia. Proteger el suelo es asegurar el sustento de las presentes y futuras generaciones.

  
MsC. Helen P. Patiño Butron  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LA COMISIÓN DE REGIÓN  
MAZÓNICA TIERRA,  
TERRITORIO, AGUA,  
RECURSOS NATURALES  
Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY  
"DECLARAR EL 5 DE DICIEMBRE DÍA NACIONAL DEL EDAFÓLOGO Y  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y MANEJO DE SUELOS"

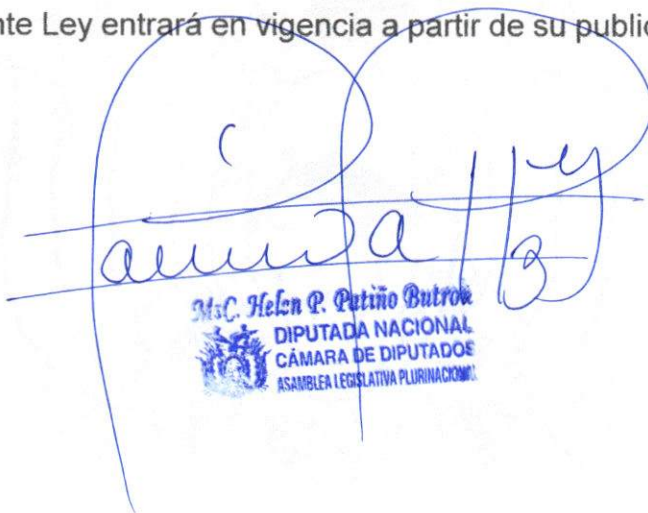
PL-800/25

**Artículo 1. (OBJETO).** "DECLARAR EL 5 DE DICIEMBRE DÍA NACIONAL DEL EDAFÓLOGO Y ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y MANEJO DE SUELOS", en reconocimiento a su valioso aporte científico y técnico a la producción sustentable, la restauración ecológica y la conservación del territorio en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**Artículo 2. (INSTITUCIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN).** El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), en coordinación con las universidades públicas y privadas y las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs), promoverán y entregarán reconocimientos anuales a proyectos destacados de investigación, conservación y recuperación de suelos agrícolas y forestales en esta fecha.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia.

  
Dra. Helén P. Putiño Butron  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

HPPB/lr  
C.c.: Archivo  
77214706  
Lic. Litzy Rojas



• CÁMARA DE DIPUTADOS •  
2025-2028